

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

DGRH-0001079/04/2025

Xalapa, Equez., Ver., a 11 de abril de 2025

Mtro. Edgar Onofre Fernández Serratos

Jefe del Departamento de Radio
Universidad Veracruzana
Presente

Distinguido Jefe de Departamento.

Anteponiendo un cordial saludo, me refiero al oficio RIUV090425-5 de fecha 9 de abril de 2025 recibido en la Oficialía de partes de esta Dirección a mi cargo y correos electrónicos de datas 9 y 10 del mes y año que transcurre, por los cuales remite para ponderación, instrucciones, gestiones correspondientes, diversos temas relativos al desempeño de las funciones de dos taquimecanógrafas y la tomadora de tiempo, del turno matutino, asignadas para el desempeño de sus funciones en el área de recepción de la dependencia, y actuar de delegados sindicales; de manera deferente y respetuosa le comento:

La Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Relaciones Laborales, en el ámbito de las atribuciones que nos otorga el Estatuto General de esta Casa de Estudios realiza al SETSUV las propuestas a efecto de consensuar los términos para la reubicación del mobiliario, centros de trabajo, y del personal administrativo, técnico y manual adscrito a las entidades académicas y dependencias de las cinco regiones que integran esta casa de estudios; por lo señalado, en atención a la información que nos hizo llegar en correo electrónico de data 9 del mes y año que transcurre, en estricto apego a la cláusula 71 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual mediante oficio DRL 0812/04/2025 de fecha 10 de abril de 2025 del que adjunto copia fotostática al presente, se pone a consideración de la Organización Sindical SETSUV la petición de la persona trabajadora **C. Hernández Licona**, para la reubicación de un archivero; solicitándole atenta y respetuosamente nos comunique la conformidad para realizar la reubicación del inmueble en los términos que solicita la trabajadora en mención.

El puesto de "Secretaria" no existe en el Catálogo General de Puestos del Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base, pactado entre representantes de la Institución y del SETSUV; el ordenamiento en mención solo contempla los puestos de Ayudante de oficina (Mecanógrafa) y Auxiliar administrativo (Taquimecanógrafa), cuyas funciones son las descritas en los apartados 111.4.02 y 111.5.01; la coordinación para el desempeño de las funciones son, con su jefe inmediato para recibir órdenes e informar de su trabajo, con las de su mismo puesto y demás personal para una mejor realización del mismo, así como maestros, alumnos, etc., para un mejor desarrollo de su labor; de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad y esa Organización Sindical, los funcionarios pueden tener una secretaria ejecutiva para que ejecute funciones en apoyo a las actividades de su jefe inmediato.

Respecto a "... al finalizar procedimiento de levantamiento de acta circunstanciada, los delegados sindicales aprovecharon para hablar conmigo y me comunicaron que **no se efectuaría la reunión señalada. Además, me comunicaron que, en adelante, no realizarán ninguna reunión con un servidor, de ningún tipo, y que cualquier asunto deberá ventilarse por los canales DGRH-SETSUV. Es decir, han cancelado el diálogo con la jefatura de forma unilateral...**"; es dable señalar que, en términos de lo pactado en la cláusula 2 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual, las relaciones laborales entre la Universidad y los trabajadores a su servicio, adheridos a la organización sindical SETSUV, se rigen por las disposiciones de dicho Contrato, por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, y la Ley Federal del Trabajo, y los usos y costumbres establecidos que favorezcan a los trabajadores y que no sean contrarios a dicho Contrato Colectivo de Trabajo o a la Ley

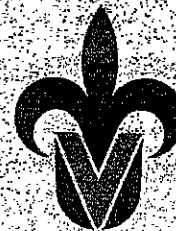
Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Comutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11705, 11053

Correo electrónico
dgrh@uv.mx



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11705, 11053

Correo electrónico:
dgrh@uv.mx

En esa tesitura y con la finalidad de evitar incurrir en incumplimiento o trasgresión a disposiciones contractuales que podrían derivar en un conflicto colectivo con el sindicato titular de dicho pacto; así también, previniendo incidencias administrativas que pudieran incluso magnificarse a las entidades académicas y dependencias de las cinco regiones en que tiene presencia esta Casa de Estudios, e incluso derivar en emplazamientos a huelga por incumplimiento al citado Contrato Colectivo de Trabajo (artículo 450 fracción V de la Ley Federal del Trabajo), con las consecuentes controversias colectivas; es que, en observancia a los compromisos contractuales y demás legislación universitaria, independientemente de tratarse los casos con los delegados sindicales adscritos a las entidades académicas o dependencias, se formula de manera oficial los comunicados al SETSUV, por conducto de esta Dirección General, la Dirección de Relaciones Laborales o Dirección de Personal; ya que si bien es cierto, la cláusula 6.22 del Contrato Colectivo de Trabajo en mención estipula que, los delegados sindicales son las personas que en representación de los trabajadores de una dependencia, tienen facultades para tratar y resolver en primera instancia, los asuntos dentro de su jurisdicción, también lo es que, legítimamente es el Comité Ejecutivo del SETSUV quien tiene la representación legal del Sindicato y quien cuenta con legitimidad para formalizar los acuerdos y convenios correspondientes con esta Institución. No omitimos precisar que, la cláusula 3 del invocado ordenamiento legal a la literalidad estipula: "... Sólo obligan a las partes los convenios y acuerdos que se hagan constar por escrito y firmados por sus representantes debidamente autorizados, así como los usos y costumbres establecidos que favorezcan a los trabajadores, siempre y cuando no sean contrarios al presente Contrato o a la Ley".

Por lo expuesto, para los supuestos que señala en el oficio RIUV090425-5 de fecha 9 de abril de 2025 recibido en la Oficialía de partes de esta Dirección a mi cargo y correos electrónicos de datas 9 y 10 del mes y año que transcurre, y consensuar las condiciones de trabajo del personal Administrativo, Técnico y Manual adscrito, a su consideración se propone comunicar lo procedente al SETSUV por oficio, el cual podría ser firmado por la DGRH.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt
Directora General de Recursos Humanos
Universidad Veracruzana

C. c. p. Mtra. Lizbeth Viveros Cancino: Secretaria de Administración y Finanzas UV. Para su conocimiento.
C. c. p. Lic. Julia Norma Trujillo Báez: Directora General de Comunicación Universitaria. Mismo fin.
C. c. p. Mtra. Nydia Rojano Vázquez: Directora de Personal. Mismo fin.
C. c. p. Sandra Rodríguez José: Directora de Relaciones Laborales. Mismo fin.
C. c. p. Archivo/SR/dz*